



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA,

22 AGO 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0041197/2019, por el que la Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT**, Legajo:30842, solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 19 de agosto de 2019 hasta el día 13 de septiembre de 2019 por un total de veintiséis (26) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs. 1;
- Que por Resolución Decanal N° 794/2019 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a partir del día 20 de julio 2019 y hasta el día 18 de agosto de 2019, por un total de treinta (30) días;
- Lo que acuerda el Art.93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Schmidt reviste presupuestariamente en planta Nodocente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría cuatro (04)- Agrupamiento Administrativo- conforme Decreto 366/06;

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT** – Legajo 30842- a partir del día 19 de agosto de 2019 y hasta el día 13 de septiembre de 2019 por un total de veintiséis (26) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

D. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1956